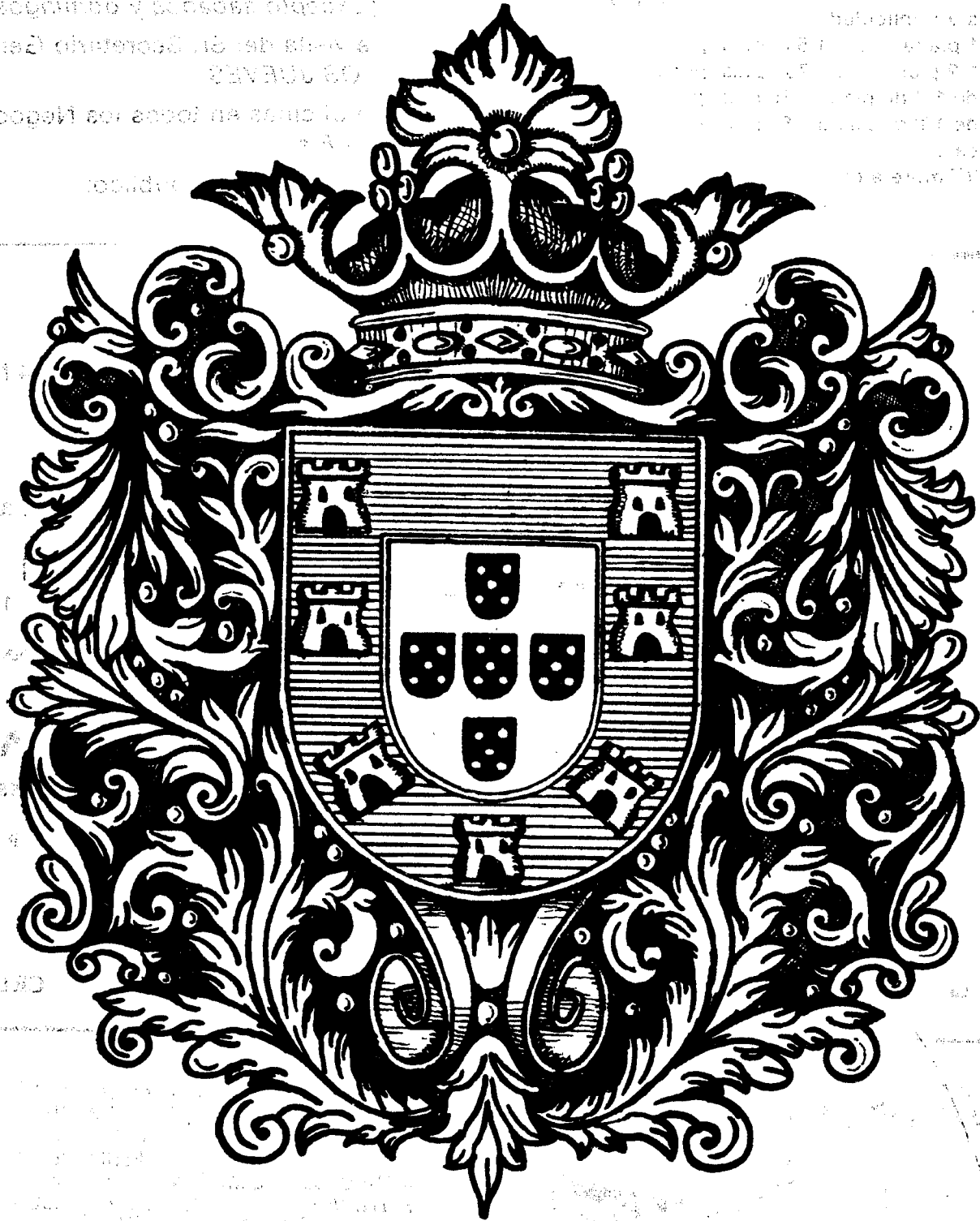


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LXII**

**Número 3.156**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**



**IMPRESA CLASICA**  
Pasado del Revellín, 18  
**CEUTA**

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana ..... 1 500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana ..... 750 ptas. por publicación  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del publico)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato      Teléfono. 513032      CEUTA

ALMACENES

# San Pablo

## Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

## Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

## Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

## Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE  
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS  
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA  
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS  
PINTURAS - PAPELES PINTADOS  
ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL      SUCURSAL  
C de la Barca 18-20      Avda Regulares 8-10  
Villa Jovita - Tel 515927      Tels 512653 - 513219

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

2 de abril de 1987

### JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

388

#### CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado la Señora Juez de Distrito en acto de conciliación promovido por Don NARAIN CUNILLAS CHABRIA, se CITA a los demandados Doña VICTORIA MAS MAESO, DON RAFAEL AÑINO Y ORTIZ DE SARACHO, DOÑA FRANCISCA VARGAS FERNANDEZ, DOÑA URBANA MAS VARGAS, DOÑA DOLORES MAS VARGAS y DON ANTONIO MAS VARGAS para que por si o debidamente representados, comparezcan para celebración del acto conciliatorio instado, el día tres de abril a las ONCE HORAS en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse el acto intentado sin efecto.

Para citación a dichos demandados cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Ceuta a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO, (Ilegible)

389

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En Juicio civil de desahucio seguido bajo el núm. 3/87 en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen así:

"En Ceuta a siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. En nombre de Su Majestad el Rey, la Señora Doña Isabel Mazo Lizano. Juez de Distrito sustituta de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil de deshau-

cio, seguidos a instancia de DOÑA MARIA ORTEGA SANCHEZ representada por el Procurador Don Eugenio Muñoz Dick contra FESTIVA INTERNACIONAL, S.A., en resolución de contrato arrendaticio urbano de local de negocio, por falta de pago de rentas. FALLO: Que estimando como estimo la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato arrendaticio que liga a las partes y haber lugar al lanzamiento instado por DOÑA MARIA ORTEGA SANCHEZ, y en consecuencia, condeno a FESTIVAL INTERNACIONAL, S.A. a que tan pronto sea firme esta resolución, y una vez transcurrido el término legal, desaloje y deje libre a disposición de la actora, el local de negocio sito en calle Salud Tejero 22, bajo apercibimiento en su caso, de lanzamiento, todo ello con imposición de costas a la parte demandada. Lo pronuncia manda y firma. Isabel Mazo. Rubricado."

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para notificar a la entidad demandada rebelde, firmo en Ceuta a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

390

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 998 de 1986 sobre malos tratos contra MOHAMED AHMED MOHAMED, nacido en Ceuta el 27,6,1966, hijo de Ahmed y Erhimo, soltero, sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en

la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de marzo de 1987

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

391

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 889 de 1986, sobre lesiones ha mandado citar a Ismail Hamed Mohamed y Mustafa Said Abdeselam Al-Lal para que el próximo día dos de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de marzo de 1986.

El Secretario,  
(Ilegible)

392

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1061 de 1986, sobre daños y malos tratos ha mandado citar a Mina Abdeselam Mohtar para que el próximo día nueve de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denun-

ciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

393

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 619 de 1986 sobre daños contra NADU HASSANNAND BHAGEHUDANI, nacido en Bombay, el 10,3,50, hijo de Hassanand y Radika, casado, comercio, residente en el Revellín y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 20 de marzo de 1987

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

394

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 619 de 1986 sobre daños, contra HANDY HASSANNAND BHACEHUDANI, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a DOS MIL

OCHOCIENTAS Y QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 20 de marzo de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

AL SEÑOR JUEZ DE

395

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 981 de 1986 sobre hurto contra AHMED ABDESELAM MOHAMED, nacido el año 1960, hijo de Abdellah y Habiba, natural y vecino de Riffien y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

NOTICIA

396

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad en juicio faltas número 981 de 1986 sobre hurto, contra AHMED ABDESELAM, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO,

apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

397

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1216 de 1987 sobre malos tratos contra otro y ABDESSAMAD EL YAKOBI, nacido en Casablanca, el año 1966, hijo de Mohamed y Mbaraka, soltero, residente en Casablanca, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

398

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 1216 de 1986 sobre malos tratos, contra otro y Abdesamad el Kayobi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a CINCO MIL Y QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS, apercibido que si transcurre este plazo sin for

mular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

399

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1623 de 1986 sobre contra el O.P. contra ABDELATTIF TENSAMANI, nacido en Tánger el año 1953, hijo de Ahmed y Habiba, residente en Fosseveien 17-C y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

400

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 1623 de 1986 sobre contra el O.P., contra ABDELATIFF TENSAMANI, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a DOS MIL QUINIENTAS Y QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso

fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

401

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1694 de 1986 sobre hurto contra ANTONIO JOSE DE PINA E MOURA PEREIRA, nacido en Caldas de Rainha, Portugal, el día 16 de mayo de 1962, hijo de Armando y Maria, soltero, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

402

### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 1694 de 1986 sobre hurto, contra ANTONIO JOSE DE PINA E MOURA PEREIRA, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a quinientas y quinientas cuarenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

403

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 757 de 1986 sobre imprudencia contra AHMED EL ALOUI, nacido en Lallaouia-Sansa, el año 1945, hijo de Abderrahaman y de Rahama, casado, vecino de Tánger en Jirrari Rue, 7 33 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de marzo de 1987.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

404

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 757 de 1986 sobre imprudencia contra AHAMED EL ALOUI, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a DOSCIENTAS VEINTIUNA MIL SETECIENTAS VEINTE Y MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de

apremio.

Ceuta, a 20 de marzo de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

405

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 360 de 1986 sobre lesiones contra HOSSAIN HOSSAIN LAHSEN, nacido en Ceuta el año 1955, hijo de Lahasen y Rahma, soltero, sin profesión ni domicilio, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de marzo de 1987.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

406

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta Ciudad, en juicio faltas número 360 de 1986 sobre lesiones, contra HOSSAIN HOSSAIN LAHASEN, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a OCHOCIENTAS Y MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 20 de marzo de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

407

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1375 de 1986 sobre contra el O.P. contra MINA ENNACIRI nacida en Monamedia, el año 1937, hija de Nasiri y de Arkia, casada, costurera residente en Casablanca y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

408

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 1375 de 1986 sobre contra el O.P., contra MINA ENNACIRI se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil seiscientas y quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1.292 de 1986 sobre desobediencia contra ROGER DALE ROBERTS, nacido en Georgia el 5,6,43, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 18 de marzo de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

410

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 1.292 de 1986 sobre contra el O.P., contra ROGER DALE ROBERTS, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil cuatrocientas y quinientas cuarenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se proceda a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 10 de marzo de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

411

CEDULA DE NOTIFICACION



El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1911 de 1986 sobre Imprudencia, ha acordado notificar a N'neza M'mand, nacido el 1-1-50 en B.Touzine, con pasaporte marroquí nº 307714 con domicilio habitual en Belgica, y a Achanad Mohamed nacido en Tinlizina hijo de Manmadi y Fadua de 20 años con domicilio habitual en Francia, la sentencia dictada con fecha 9 de febrero de 1987 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a Achmad Mohamed de los hechos que se le imputaban y que dieron origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio, y se dictó auto del artículo 10 de la Ley del Automóvil.

Ceuta, 6 de marzo de 1987.

Es Copia para notificar.  
El Secretario,  
(Ilegible)

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1554 de 1986, sobre lesiones ha mandado citar a Willy Gustav Pres para que el próximo día dos de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

414

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 493 de 1984 sobre malos tratos contra MANUEL DELGADO HACHA, nacido en Santaolalla, Huelva, el día 1,6,1942, hijo de Claudio y de Fernanda, casado, vecino que fue de Ceuta en calle García Valiño, calle Pozo 4 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 20 de marzo de 1987.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

413

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1759 de 1986, sobre daños ha mandado citar a Elalaoui Mohamed para que el próximo día dos de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 493 de 1984 sobre malos tratos, contra MANUEL DELGADO HACHA, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a DOS MIL QUINIENTAS Y QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fue se por vía de apremio.

Ceuta, a 20 de marzo de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

416

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1790 de 1986, sobre lesiones, ha mandado citar a Nikas Ahmed Mohamed, Hassan Mohamed Bermon, para que el próximo día veintitres de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

417

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha

dictada en el juicio de faltas número 840 de 1979, sobre lesiones ha mandado citar a José Segura Rodríguez y Manuel López García, para que el próximo día treinta de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

418

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2000 de 1985, sobre falta contra la propiedad ha mandado citar a Malika Mohamed Hozmeri para que el próximo día treinta de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

419

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1969 de 1986, sobre Malos Tratos ha man

dado citar a Marcel Fernández para que el próximo día siete de mayo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario,  
(Ilegible)

420

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 928 de 1985 sobre contra el O.P. contra JOSE LUIS AYORA BLANCO, nacido el 19,9,59, hijo de Domingo y Ana, casado, mecánico, residente en calle Joaquín Sorolla, 19, con D.N.I. 45.064.493 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 26 de marzo de 1987.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

421

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta

Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 113 de 1986, sobre hurto ha mandado citar a Maria Africa López Baeza y Maria Carmen Gómez Nieto para que el próximo día treinta de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

422

## CEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1453 de 1986, sobre imprudencia, ha mandado citar a Jose Antonio Botella Mata y Laaroussi Zaghaloul para que el próximo día treinta de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

423

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número

30: de 1986, sobre lesiones, ha mandado citar a Abselam Derinuchi para que el próximo día veintitres de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

424

CEDULA DE NOTIFICACION

En juicio faltas numero 873 de 1986 sobre imprudencia, contra Francisco Javier Gamba Astorga y en el que aparece como perjudicada MARIA VIERA TECHERA, se ha dictado auto con fecha 24 de marzo de 1987 y por el cual se declara que la cantidad liquida a indemnizar a Maria Viera Techera por razón del accidente sufrido en día 3 de Junio de 1986 es la de CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, firmo el presente en Ceuta a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

425

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 330 de 1987, sobre imprudencia daños, ha mandado citar a Mohamed Meknouar para que el próximo día nueve de abril comparezca ante la Sala Audiencia de es

te Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

426

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2023 de 1986, sobre imprudencia-daños, ha mandado citar a Abdessamad El Malfi, para que el próximo día treinta de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

427

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1791 de 1986, sobre daños, ha mandado citar a Marie Miterrain para que el próximo día veintitres de abril comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a de

recho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE CEUTA

428

### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al núm. 97/86 seguidos a instancia de José Manuel Barreiro Gómez contra Enrique Serra Coll sobre Resolución Contrato Laboral actualmente en trámite de ejecución, se ha dictado por la Ilma. Sra. Magistrado de Trabajo Suplente de esta ciudad, providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la PRIMERA y ha de tener lugar el día VEINTINUEVE de ABRIL del presente año, a las DOCE HORAS, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Real núm. 63 de esta ciudad.

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

Un vehículo matrícula CE-5321 B, marca Renault, R-5 G.T.L., propiedad de D. Enrique Serra Coll, el cual se encuentra depositado en el Parking de Ceuta sito en la Plaza de Africa s/n. de esta ciudad y valorado en 250.000 pts.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1º.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10% del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2º.- No se admitiran posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3º.- La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá dicha adjudicación a calidad de ceder.

4º.- Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en Ceuta a dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Vº. Bº.

La Magistrado de trabajo Suplente,  
Mª Nieves Bastante González.

El Secretario,  
Juan Arturo Pérez Morón.

429

### EDICTO

Que en los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 248/86 seguidos a instancia de Mustafa Mohamed Mohtar Artauch contra Juan Bautista Pruaño sobre Cantidad, actualmente en trámite de ejecución, por la Ilma Sra. Magistrado de Trabajo Suplente de esta ciudad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la PRIMERA y ha de tener lugar el día VEINTINUEVE de ABRIL del presente año, a las DOCE QUINCE HORAS, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Real núm. 63 de esta ciudad.

#### BIENES QUE SE SUBASTAN

Un vehículo marca Mitsubishi Galan 1.800 Turismo, matrícula CE-6586 C, propiedad de D. Juan Bautista Pruaño, con domicilio en esta ciudad, Bda. Juan Carlos I, 62 bajo, valorado en 750.000 pesetas.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1º.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10% del avalúo, que servirá de tipo

para esta subasta.

29.- No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

30.- La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá dicha adjudicación a calidad de ceder.

34.- Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

VO. BO.

La Magistrado de Trabajo Suplente,  
M<sup>o</sup> Nieves Bastante González.

El Secretario,  
(Ilegible)

430

### EDICTO

En el expediente núm. 127, 149, 150, 156 y 161/84 acumulados seguido a instancia de María del Carmen Romero Montero y 10 más contra Comercial Tartus S.A. y Fondo de Garantía Salarial sobre Despido, se ha dictado providencia por el Ilmo. Señor Magistrado de Trabajo, con fecha veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia literal dice como sigue: PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADO SUPLT. SRA. BASTANTE GONZALEZ.- Ceuta a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.- Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y estando apreciados los bienes que han sido objeto de embargo en estos autos, procédase a sacar a pública subasta los mismos, a cuyo fin se señala para que la misma tenga lugar el día VEINTINUEVE de ABRIL del presente año, a las DOCE CINCUENTA HORAS subasta que será la SEGUNDA y ha de tener lugar con las condiciones legales, en los Estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Calle Real núm. 63; líbrese

edicto con los apercibimientos legales para su inserción en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el tablón de anuncios correspondiente; notifíquese esta resolución al Letrado y Graduado Social representante de los actores y a la empresa demandada a través del Boletín Oficial de la ciudad, por encontrarse esta en ignorado paradero.- Lo mandó y firma S. S<sup>a</sup> de lo que doy la correspondiente fé.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA, a la empresa ejecutada COMERCIAL TARTUS S.A., en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
Juan Arturo Pérez Morón.

431

### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al número 127, 149, 150, 156 y 161/84 acumulados, seguidos a instancia de María del Carmen Romero Montero y 10 más contra Comercial Tartus S.A. y otro, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución, se ha acordado en providencia de esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta ciudad, sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será la SEGUNDA y ha de tener lugar en el día VEINTINUEVE de ABRIL del presente año, a las DOCE TREINTA HORAS, en los Estrados de esta Magistratura de Trabajo sita en c/ Real núm. 63 de esta ciudad.

### BIENES QUE SE SUBASTAN

La planta baja del Edificio de esta ciudad, situado en la C/ Tte. Coronel Gautier núm. 53 de la Bda. de San José Tiene una superficie de 37 mts. y 55 decímetros cuadrados, y la entreplanta de 39 mts. 21 decímetros cuadrados, propiedad de la empresa ejecutada Comercial Tartus S.A. y valorada en 1.500.000 pesetas.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

19.- Para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores constituir previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2º.- No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo y por tratarse de la SEGUNDA subasta dichos bienes saldrán con una rebaja del 25% de su tasación.

3º.- No existen más títulos de propiedad que las certificaciones del Registro de la Propiedad, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia del título o defecto.

3º.- Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Vº. Bº.

El Magistrado de Trabajo Suplente,  
Mº Nieves Bastante González.

El Secretario,  
Juan A. Pérez Morón.

\*\*\*\*\*

## DELEGACION DE HACIENDA

CEUTA

432

### SECCION DE NOTIFICACIONES

El artº 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, (BOE 171 de 18 07.1958), establece que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado de un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El nº de Acta, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio

y deuda tributaria, de los contribuyentes dados por desconocidos en su domicilio, son los siguientes:

D000006- Buslam Abselam, Mª Carmen.-  
45.052.967.- Urbana 1986.- 6.424 Pts.

D000011- Martínez Fuentes, Luis.-  
45.055.771.- Urbana 1986.- 23.973 Pts.

T000013- Burón Sánchez, Paula.-  
45.015.336.- Transmisiones.- 15.671 Pts

WE00052- Cañas Rodríguez, Adela.-  
45.063.672.- Fuera Plazo, 440.- 798 Pts

QE00117.- Durán Hidalgo, Antonia.-  
45.055.614.- Fuera Plazo, 130.- 210 Pts.

0000167.- Beledo Fernández, Ignacio.-  
45.031.887.- Renta 1984.- 5.920 Pts.

0000199.- Gómez Martínez, Ramón.-  
26.432.140.- Renta 1984.- 5.000 Pts.

0000230.- Colomer Benito, Alberto.-  
22.816.908.- Renta 1984.- 15.750 Pts.

0000258.- Bermudez Muñoz, Manuel F.-  
45.046.504.- Renta 1984.- 21.774 Pts.

0000259.- Pasamar Benitez, Rafael.-  
45.053.778.- Renta 1984.- 5.025 Pts.

0000276.- Somoza Núñez.- Felipe.-  
45.248.008.- Renta 1984.- 47.250 Pts.

0000278.- Felipe Vinuesa, Luis.-  
23.354.231.- Renta 1984.- 18.880 Pts.

0000284.- Carro Carro, José Antonio.-  
11.680.782.- Renta 1984.- 5.000 Pts.

0000285.- Fernández de Tirso Balsinde L  
10.282.494.- Renta 1984.- 7.500 Pts.

0000308.- García Díaz, Francisco.-  
24.898.523.- Renta 1984.- 9.288 Pts.

0000307.- Fernández Rodríguez, Carmen.-  
23.655.900.- Renta 1984.- 5.927 Pts.

0000313.- Pérez Serrano, Josefa.-  
45.012.343.- Renta 1984.- 10.746 Pts.

0000318.- Rodríguez Lerma, Virtudes.-  
45.015.528.- Renta 1984.- 5.050 Pts.

0000328.- Mateo Mateo, Angel.-  
45.067.295.- Renta 1984.- 17.409 Pts.

PLAZO DE INGRESO (R.D. 338/85, 15 de marzo.)

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último

de cada mes, pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente. Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra éste acuerdo se puede interponer, ante la Delegación de Hacienda de Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación Económica/Administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de quince días, también, computados desde el siguiente a aquel en que ésta notificación aparezca en el Boletín de la Provincia o sea expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo simultanearse ambos recursos. (R.D. 2244/79, BOE 1º octubre y R.D. 1998/81, BOE 9 y 10 septiembre respectivamente).

Ceuta, 20 de marzo de 1987.

Vº Bº

El Delegado de Hacienda,  
Manuel Romero Jiménez

El Jefe de la Sección,  
Cristóbal Aguilar Mora.

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1º y 10º y la normativa expuesta en la Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal:

Expt. 42/86, vehículo Peugeot 504, azul, matrícula 39361EW13, chasis número 1352029, de propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expt. 61/86, vehículo Citroen CX 2.200 D, modelo familiar, azul, matrícula 827FFS75, chasis ilegible, de propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expt. 62/86, vehículo Renault 20, gris metalizado, matrícula 9518KC93,

chasis nº 27110 2128091, de propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Dichas multas deberán hacerse efectivas, en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo les será liquidado el 10 por ciento de recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 18 de marzo de 1987.

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

433

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION

Desconociéndose el actual paradero de ACHEDDAD MOHAMED ABDESELAM, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos) por medio del presente edicto se hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 114/85, cuya parte dispositiva dice:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del art. 1 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.



2º.- Declarar responsable de la misma a D. Acheddad Mohamed Abdeselam.

3º.- Imponer las siguientes multas:  
A D. ACHEDDAD MOHAMED ABDESELAM 2.000 pts.

4º.- Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones Económico-Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 5 de marzo de 1987.

Vº. Bº.

El Interventor-Jefe,  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
Dirección Provincial  
CEUTA

434

ANUNCIO

En virtud de Resolución de fecha 19 de diciembre de 1986, en recurso de alzada interpuesto por doña ANTONIA SOLERO GOMEZ, y dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución mencionada que literalmente dice así:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio de Recursos y el informe del Servicio Jurídico ha resuelto estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Solero Gómez, contra resolución de la Dirección Especial de este Departamento en

Ceuta de 5 de febrero de 1986, por la que se acordó requerir a la misma, para el desalojo con apercibimiento de lanzamiento de la vivienda del Grupo García Valiño, sita en la calle Alta, número 5 1º derecha, en Ceuta; revocando y dejando sin efecto el acuerdo impugnado."

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la resolución que se le notifica agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal competente, con sujeción a lo previsto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción y 6ª del Real Decreto-Ley 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, y potestativamente recurso previo de reposición, ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 53 de la susodicha Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro que estime procedente.

En Ceuta a 17 de marzo de 1987.

El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

435

EDICTO

D. FERNANDO GARCIA RUIZ, ha presentado en este Centro, solicitud de cambio de uso de la concesión administrativa otorgada por O.M. de 27 de abril de 1962, en la zona marítimo terrestre, en la Playa de Benítez, cuyo destino actual es balneario de uso público. El uso al que se pretende destinar es el de Bar-Restaurante-Cafetería, Bolera, Sala de Juegos Recreativos y Exposición.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Reglamento para la Ejecución de la Ley sobre Costas y el artículo 69 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de

Puertos, se abre información pública por un periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas o Entidades a quienes pueda interesar formulen por escrito ante esta Dirección Especial, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que la documentación presentada está de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarla, durante el indicado plazo, en las oficinas de esta Dirección Especial.

Ceuta, 18 de marzo de 1987.

El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

\*\*\*\*\*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 1  
CEUTA

436

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado al nº 281 de 1983, seguido a instancias del Banco de Vizcaya, S.A. representado por la procurador Sra. Barchilón Gabizón, contra D. Fernando Jiménez Durán, Dª Maria Luisa Alcañiz González, y D. Fernando Campi Caprile, por la presente se hace saber que en fecha 15 de enero del corriente año, se ha subastado infructuosamente en este Juzgado lo siguiente:

Cuarta parte de la siguiente finca urbana: Piso A, principal derecha, según se entra desde la calle, perteneciente a la casa nº 48 de la calle Calvo Sotelo, hoy Paseo de la Marina Española de esta Ciudad, superficie 111,00 metros con 40 decímetros cuadrados. La finca descrita aparece en cuanto a la cuarta parte iguales a nombre de D. Fernando Campi Caprile, según la inscripción 1ª de la finca, número 5.186 tomo 88, folio 40, por título de división horizontal. La cuarta parte de la finca que se ha subastado ha sido valorada en un millón de pesetas, y no habiendo com parecido postores a la referida subasta

realizada, la parte actora ha solicitado de este Juzgado se le adjudique dicha parte por las dos terceras partes de su avalúo, es decir, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pts. con facultad de cederla a un tercero.

Lo que se notifica a D. Horacio Campi Caprile, y D. Enrique Cattaneo Caprile, cuyos domicilios actuales se ignoran para que puedan hacer uso del derecho de retracto establecido en el artº. 1522 del Código Civil, en el plazo establecido en el artº. 1524 del mismo Código, es decir, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la notificación de esta resolución, que no es firme, pudiéndose interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Ceuta, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2  
CEUTA

437

DON FERNANDO TESON MARTIN MAGISTRADO  
JUEZ DE 1ª INSTANCIA NUMERO DOS DECANO  
DE LA CIUDAD DE CEUTA

HAGO SABER: Que en el procedimiento promovido por D. José Mª Milán Guzmán, representado por el procurador Sr. Muñoz Dick, nº 250/85, contra Don Germán Borrachero González, aparece la sentencia que, entre otros, comprende los siguientes particulares:

SENTENCIA: "En la ciudad de Ceuta, a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco Vistos por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia Número Dos de Ceuta Don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos de Juicio Ejecutivo señalados con el nº 250/85 promovidos por el procurador Sr. Muñoz y dirigidos por el Letrado Don Juan Jesús Zapico Luis contra Don Germán Borrachero González declarado en rebeldía al no haber comparecido en autos

**FALLO:** "Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de Don Germán Borrachero González hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor D. José María Milán Guzmán de la cantidad de 165.600 pts por capital y gastos de pro<sup>o</sup>testos en su caso, de las letras de cambio presentadas, intereses legales correspondientes hasta el completo pago y condenándole además a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Germán Borrachero González se pide el presente en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

438

DON FERNANDO TESON MARTIN MAGISTRADO JUEZ DE 1ª INSTANCIA NUMERO DOS DECANO DE LA CIUDAD DE CEUTA

**HAGO SABER:** Que en el procedimiento promovido por Doña Francisca Luque Villalba, representada por la procurador Sra. Barchilón nº 214 de 1985, contra su consorte Mladen Jurak y el Sr. abogado de estado sobre obtención del beneficio de justicia gratuita aparece la sentencia que entre otros comprende los siguientes particulares:

**SENTENCIA:** En nombre del Rey. En la ciudad de Ceuta, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Habiendo visto el Il<sup>mo</sup>. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número DOS de esta ciudad, D. Fernando Tesón Martín los presentes Autos promovidos por el procurador D. Clotilde Barchilón Gabizón. En representación de Francisco Luque Villalba, bajo la dirección del letrado Lorenzo Linares Díaz instado la concepción del Beneficio de Justicia Gratuita a dicha parte, para litigar en los autos promovidos por divorcio contra D. Mladen Jurak y, en los que ha sido parte el Sr. abogado del Estado en la representación que le confiere la ley...

**FALLO:** Que estimando la Demanda Incidenta de Beneficio de Justicia Gratuita formulada por el Procurador D<sup>a</sup> Clotilde Barchilón en nombre y representación de Don Francisco Luque Villalba contra Mladen Jurak sin perjuicio de los dispuesto en los artículos 45, 48, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Mladen Jurak se pide el presente en Ceuta veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

439

DON FERNANDO TESON MARTIN MAGISTRADO JUEZ DE 1ª INSTANCIA NUMERO DOS DE LA CIUDAD DE CEUTA.

**HAGO SABER:** Que en el procedimiento promovido por Isabel Martín Navas, representada por el procurador Sr. Muñoz Dick nº 147/85 contra D. José Damián Guerrero Muñoz, sobre pobreza, aparece la sentencia que, entre otros, comprende los siguientes particulares:

**SENTENCIA:** En nombre del Rey. En la Ciudad de Ceuta, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. Habiendo visto el Il<sup>mo</sup>. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia Número dos de esta ciudad, Don Fernando Luis Tesón Martín los precedentes Autos, promovidos por el procurador Don Eugenio Muñoz Dick en representación de Doña Isabel Martín Navas, bajo la dirección del letrado Doña María Concepción Linares Díaz instando la concepción del Beneficio de Justicia Gratuita a dicha parte para litigar en los autos promovidos por separación matrimonial, contra su esposo Don José Damián Guerrero Muñoz y, en los que ha sido parte el Sr. abogado del Estado en la representación que le confiere la ley.

**FALLO:** Que estimando la Demanda Incidenta de Beneficio de Justicia Gratuita formulada por el procurador por Eugenio Muñoz Dick en nombre y represen

tación de Isabel María Martín Navas contra José Damián Muñoz y contra el Sr. Abogado del Estado, debo conceder y concedo el Beneficio de Justicia Gratuita a dicho solicitante para litigar en Juicio de separación matrimonial juicio de lo dispuesto en los artículos 45, 48 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando. Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde José Damián Guerrero Muñoz, se libra el presente.

Ceuta, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

440

## REQUISITORIA

CHAIKRI MOHAMED, hijo de Mohamed y de Halima, casado, nacido en Fez (Marruecos) en Mayo de 1949, vecino de Castillejos (Marruecos), y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm. 98/86 por delito contra la Salud Pública y Contrabando comparecerá dentro del término de diez días, ante Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padilla nº 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 19 de febrero de 1987

Ceuta, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

441  
EDICTO  
EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD:

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, la apertura de un establecimiento sito en Bda. Benzú, para dedicarlo a venta de machaqueo de áridos.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial" de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 26 de marzo de 1987.

La Alcaldesa Acctal.  
Mª José Navarro del Rey.

442  
ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 13-3-87, en relación con expediente de desahucio administrativo contra Don José Blanco Porra, acordó proponer la resolución del contrato que liga a este Ayuntamiento respecto de la vivienda municipal sita en Barriada Principe Felipe portal 20, bajo A.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público, a tenor de lo preceptuado en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de notificarle que se le concede un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

de la Ciudad, para que formule las alegaciones que considere conveniente en su defensa.

Ceuta, 26 de marzo de 1987.

La Alcaldesa Acctal.

M<sup>a</sup> José Navarro del Rey.

La Secretaria General Acctal.,

María Tesón Sánchez.

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento ha acordado la realización de las obras de "urbanización de Bermudo Soriano, 3<sup>a</sup> Fase, mediante el procedimiento de contratación directa, con presupuesto de 17.203.064 pts. a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14'00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 117 del Real Decreto 2528/86  
Ceuta, a 31 de marzo de 1987.

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

443

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento ha acordado la realización de las obras de "Pavimentación de la calle Fuerte, de la Barriada del Principe Alfonso", mediante el procedimiento de contratación directa, con presupuesto de 7.555.706 pts. a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14'00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 117 del Real Decreto 2528/86  
Ceuta a 31 de marzo de 1987.

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

444

### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ilustre Ayuntamiento ha acordado la realización de las obras de "reposición de pavimento y ajardinados entre Recinto Sur y acceso al Pozo Rayo" mediante el procedimiento de contratación directa, con presupuesto de 4.107.013 pts. a mejorar en baja.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. El expediente y condiciones de la contrata están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en los artículos 120.2 del Real Decreto 781/86 y artículo 117 del Real Decreto 2528/86  
Ceuta a 31 de marzo de 1987.

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán.

Conforme

El Concejal Delegado de Contratación,  
Jesús C. Fortes Ramos.

BASES PARA LA PROVISION DE CINCO PUESTOS DE TRABAJO DE JEFES DE SECCION EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Aprobadas por el Ilustre Pleno Municipal de 2 de marzo de 1987.

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos, de CINCO puestos de trabajo de Jefes de Sección vacantes en la Escala de Administración General de este Ayuntamiento.

**SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES**

Para tomar parte en este Concurso se exigirá:

- a) Pertenecer a la Escala de Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Ceuta, grupo A, en propiedad.
- b) Estar en posesión de titulación superior Universitaria.

**TERCERA.- INSTANCIAS.**

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

**CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

**QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Interventor Municipal y como suplente el Depositario Municipal.

**VOCAL:** El Concejal Delegado de Personal. El Secretario de la Delegación de Gobierno o funcionario en quien delegue. Un funcionario designado por la Corporación.

**SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO.**

La resolución del Concurso no podrá exceder de un mes desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Ciudad, debiéndose publicar en el Tablón de Edictos el lugar, día y hora en que se procederá a efectuar la calificación de los méritos.

**SEPTIMA.- MERITOS A VALORAR Y CALIFICACION DE LOS MISMOS.**

Los méritos que el Tribunal valorará serán los siguientes:

**MERITOS PREFERENTES**

- a) valoración del trabajo desarrollado: hasta un máximo de 8 puntos.
- b) Cursos de formación y perfeccionamiento: hasta un máximo de 2 puntos.
- c) titulaciones académicas: hasta un máximo de 2 puntos.
- d) Antigüedad: hasta un máximo de 3 puntos.

**MERITOS NO PREFERENTES.**

Aquellos otros méritos que se estimen adecuados: hasta un máximo de 10 puntos.

El Tribunal clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones totales obtenidas por cada concursante.

**OCTAVA.- RELACION DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTO.**

Terminada la calificación de los méritos de los aspirantes el Tribunal elevará propuesta de nombramiento de aquellos que hubiesen obtenido las cinco mayores puntuaciones al Pleno junto con el acta de la sesión, quien resolverá motivadamente el concurso.

**NOVENA.- INCIDENCIAS.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas Bases.

Ceuta, 13 de marzo de 1987

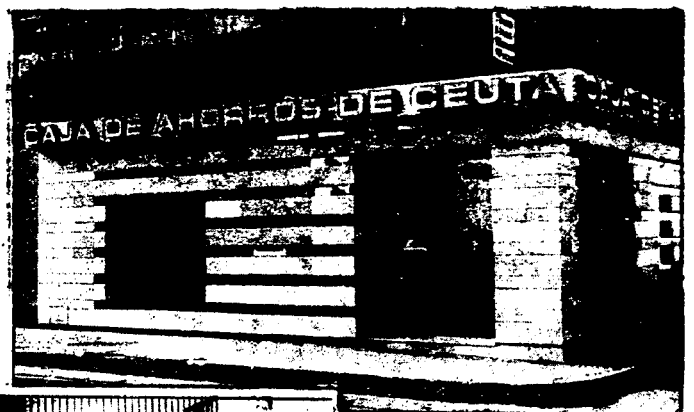
La Concejala Delegada de Personal,  
(Ilegible)



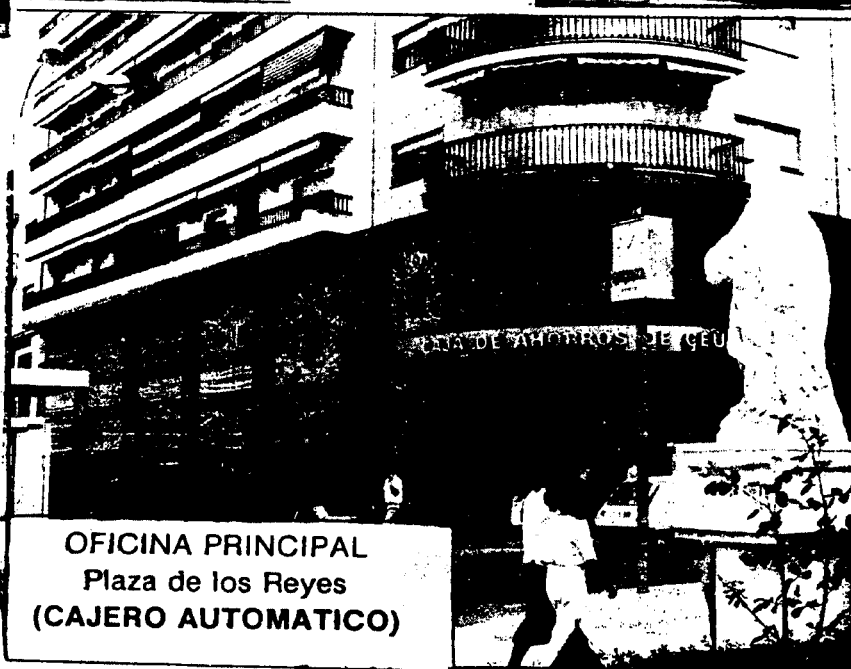
# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO  
Plaza de la Constitucion  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS  
Barriada de San José  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO  
Poligono Virgen de Africa

*Siempre cerca*

BOLETIN DE AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN DE AYUNTAMIENTO DE CEUTA  
BOLETIN DE AYUNTAMIENTO DE CEUTA  
BOLETIN DE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FRANQUEO